

SUMARIO DE RESOLUCIONES No. 25 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 20 DE JUNIO DE 2018.

FECHA DE CELEBRACIÓN: 20 DE JUNIO 2018

HORA DE INICIO: 09h10

HORA DE FINALIZACIÓN: 10h35

ASISTENCIA: MAGISTER FABIÁN POSSO PADILLA, ALCALDE; DR. JOAQUÍN PAREDES JIJÓN, VICEALCALDE; SR. EDMUNDO ANDRADE VILLEGAS, SEÑORA NANCY DOMÍNGUEZ BUITRÓN, SEÑOR CARLOS ESPINOSA CALDERÓN; Y, AB. ROMELIA LOMAS PLACENCIA.

AUSENTES: NINGUNO

1. Se aprueba por unanimidad el Acta No. 24 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 14 de junio de 2018, sin observación, con el voto salvado del señor Concejal Carlos Espinosa Calderón;
2. Se resuelve por unanimidad de los señores Concejales asistentes, aprobar el Informe emitido por la Comisión de Obras Públicas del GADM-AA No. 014-GADM-AA-COP-2018, de fecha 09 de abril de 2018, respecto a Aclaratoria de Áreas y Linderos y de conformidad al Artículo 470 del COOTAD emite Informe favorable al cambio de cabida del Área Verde de Fraccionamiento aprobado el 01 de abril de 2016 como consecuencia de la Reestructuración parcelaria propuesta por el señor Luis Alberto Yamberla Córdova, propietario del inmueble ubicado en el Carretero Antiguo y calle Canano, sector Pucará Bajo de la parroquia de San Roque, cantón Antonio Ante.- Consecuentemente, córrase traslado con la presente Resolución a la Dirección de Planificación Territorial, Procuraduría Síndica a fin de que procedan de acuerdo a lo determinado en el Informe de la Comisión de Obras Públicas;
3. El Concejo Municipal en Pleno, luego de considerar el Informe Favorable emitido por el Consejo de Planificación Cantonal de Antonio Ante y en cumplimiento al Artículo 5 del Acuerdo No. SNPD-065-2017, resuelve por mayoría de votos de los señores Concejales asistentes, aprobar la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Antonio Ante con el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021;
4. El Concejo Municipal en Pleno en uso de las facultades establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, el COOTAD Artículo 60 literal n) resuelve por unanimidad aprobar y autorizar al señor Alcalde la firma del Convenio No. 013-GADM-AA-PS-2018 de "Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y el GADPR de Imbaya, que tiene por objeto la cooperación del GADM-AA a

favor del GADPR de Imbaya, cuyo propósito es difundir, promocionar el patrimonio cultural y fomentar la integración social de sus habitantes de la parroquia de Imbaya en el marco de las jornadas sociales, culturales, deportivas y religiosas, por \$ 3.000.00.

Siendo las diez horas treinta y cinco minutos y sin tener más asuntos a tratar, se clausura la sesión ordinaria; esta acta es fiel versión de las resoluciones que en ella se adoptaron. LO CERTIFICO.

ABG. MARÍA ESTHER ESPINOSA PRADO
SECRETARIA DE CONCEJO DEL GADM-AA